AMPLIACION DE LA SALA DE CESIONES DE LA HONORABLE JUNTA MUNICIPAL EN LA CIUDAD DE EUSEBIO AYALA.

ESPECIFICACIONES TÉCNICAS

1. ASPECTOS GENERALES

Estas normas y especificaciones se refieren a las condiciones que regirá la obra de acuerdo a las reglas de la buena construcción.

2. LIMPIEZA DEL TERRENO

Previamente al inicio de las obras, se procederá a la limpieza del terreno de las áreas de intervención.

3. OBRADORES DE SERVICIOS COMPLEMENTARIOS

El Contratista deberá instalar su obrador y campamentos transitorios para cubrir todas las necesidades de los trabajos.

Todas las obras temporarias serán removidas a la terminación de los trabajos objeto del presente contrato y previo a la recepción definitiva de la obra.

El Contratista deberá tener en cuenta que La Municipalidad proveerá los terrenos o predios para la ubicación de instalaciones, agua potable y energía eléctrica. El Contratista asegurará la provisión de agua potable para el personal en el lugar de los trabajos y de servicios sanitarios en el obrador y los campamentos. Dentro de los diez (10) días de firmado el contrato.

4. REPLANTEO Y MARCACIÓN

a) El replanteo será realizado con estricta sujeción a los planos que integran el proyecto para lo cual se emplearán equipos eficientes y de fácil identificación. El replanteo deberá definir la ubicación exacta de los ejes necesarios para la construcción de las fundaciones. El eje replanteado quedará materializado en el terreno por estacas u otros elementos aprobados, en los que pueda indicarse en forma precisa el punto por donde pasa el eje replanteado.

b) Los niveles de terreno indicado en los planos se obtendrán mediante excavación y/o relleno según sea el caso, se deberán plantear según etapas bien definidas en función a la secuencia del cronograma de obras a seguir.

5. MOVIMIENTO DE SUELO

El movimiento de tierra, en general, se efectuará de acuerdo a las prácticas normales de la construcción, pero en casos especiales, cuando la magnitud de los trabajos lo determine, la Dirección de Obra podrá exigir que el transporte de tierra dentro de la obra, asimismo la carga y descarga sobre o desde los camiones, se efectúen por medios veloces.

6. DEMOLICIONES

El contratista tiene a su cargo la demolición y desarme de todos los elementos existentes en el terreno, lo que incluye demolición y retiro de fundaciones, mobiliario urbano, soleras, pavimentos, árboles, redes antiguas inutilizadas y todo elemento que perturbe la ejecución de las nuevas edificaciones.
Se procederá a la demolición de los revoques, pisos y techos, previendo un contenedor para los mismos, no podrá quedar ningún tipo de residuo en el sitio, proveniente de los mismos después de finalizada la obra.
Se ejecutarán las demoliciones que le sean ordenadas, teniendo especial cuidado en la remoción de aquellos elementos que deben ser desarmados y desmontados sin dañarlos, tales como la cubierta, puertas, ventanas, aparatos sanitarios y lámparas.

6.1 DEMOLICIÓN DE MUROS

Consiste en la demolición de muros en ladrillo y se incluye el retiro de todos los materiales que están adosados a éste, como cableado, aparatos eléctricos, revoques, molduras, etc.

8. APUNTALAMIENTO

a) Toda excavación que represente riesgo de derrumbe, para sí misma o para las estructuras o instalaciones existentes, será apuntalada y arriostrada para cada caso en que sea necesario a juicio del Contratista, o bien a requerimiento de **la Fiscalización,** según detalles que aquel deberá someter a la aprobación de ésta última.

b) El Contratista tendrá el compromiso de mantener dichos apuntalamientos en perfecto estado de conservación.

c) Serán a cargo del Contratista todos los apuntalamientos que se requieran para excavaciones y durante el tiempo que éstas deban permanecer en función.

9. EXCAVACION PARA FUNDACIONES

9.1. PRESCRIPCIONES GENERALES

a) Las excavaciones para cimientos de paredes, columnas, tanques, conductos, etc., se ejecutarán de acuerdo con las indicaciones de los planos y especificaciones respectivas.

b) El Contratista apuntalará cualquier parte del terreno que por sus condiciones o calidad de las tierras excavadas hagan temer su desmoronamiento.

c) La calidad del suelo elegido para cimentar será en todos los puntos comprobada por l**a fiscalización**, la que, asimismo y siempre que lo creyere conveniente podrá exigir del Contratista que disponga una prueba de resistencia de la base del fundamento.

d) Si la resistencia hallada en algún punto fuera insuficiente, **la Dirección** determinará el procedimiento a seguirse en la cimentación.

e) El fondo de las excavaciones será perfectamente nivelado y apisonado, sus paramentos laterales serán bien verticales y tendrán igual apartamiento que la base de fundamento.

f) Si una vez preparadas las zanjas para las fundaciones de columnas y paredes, si produjeran lluvias que ablandaren las bases de fundamento, el Contratista estará obligado a excavarlas a mayor profundidad, hasta encontrar terreno seco, antes de procederse a la construcción de la cimentación de las paredes y columnas.

g) Una vez terminados las fundaciones los espacios vacíos se rellenarán con cuidado, con capas sucesivas de tierra de veinte centímetros de espesor, bien apisonadas y previo humedecimiento.

h) Las tierras y los detritus extraídos serán sacados de la obra por el Contratista y a sus costas, salvo que hallaren empleo, a juicio de la **Fiscalización** en el relleno o terraplenamiento de algún punto de la obra.

Este trabajo así como el apisonamiento, equivale a la obligación del Contratista de extraer esas tierras fuera de la obra.

9.2. PRESCRIPCIONES PARTICULARES

a) Suelo producido de excavaciones para fundaciones

El excedente de suelo excavado para fundaciones podrá ser utilizado para otros rellenos, siempre y cuando resulte apto para tal fin.

b) Profundidad

1) La excavación para fundaciones incluirá la remoción y transporte de toda clase de materiales extraños que la pudieran obstaculizar.

2) Todas las excavaciones se harán a la profundidad que indican los planos.

3) No se llevará a cabo ninguna estructura en el fondo de la excavación, sin previa autorización al respecto, que el Contratista deberá recabar de la Dirección.

4) En caso de que el fondo de alguna excavación resulte dudoso, a juicio exclusivo de **la fiscalización, o de la dirección de obra**, para la capacidad portante a que está destinado, dicha fiscalización dispondrá la necesaria investigación a los efectos de decidir si correspondiere profundizar la excavación, o bien el ensanchamiento o modificación de la cimentación.

5) Si el fondo de excavaciones para fundaciones, fuera afectado por aguas provenientes de precipitaciones pluviales o circunstancialmente de otras avenidas, deberá ser profundizado en la medida que el Contratista deberá recabar de **la Fiscalización** para cada caso.

c) Apuntalamientos:

1) Toda excavación que represente riesgo de derrumbe será apuntalada y arriostrada para cada caso en que sea necesario, a juicio del Contratista o bien a requerimiento de **la Fiscalización** según detalles que aquel deberá someter a aprobación de esta última.

2) El Contratista tendrá el compromiso de mantener dichos entibamientos y apuntalamientos en perfecto estado de conservación y estabilidad.

d) Rellenos posteriores:

1) Tan pronto como las canalizaciones y otras obras destinadas a quedar enterradas, se hayan concluido, se procederá al relleno de las excavaciones ejecutadas.

2) Todo relleno con este destino, deberá ser hecho con suelo de la excavación o similar, y compactarse al grado igual que el terreno adyacente.

3) Sobre toda clase de cañería o conductos, se colocará una capa compactada de arena de 0.30 m.; el resto de material de relleno para tapada, será igual al del terreno adyacente.

10. ALBAÑILERÍA

10.1. MAMPOSTERIA DE LADRILLO

1. Ladrillos comunes de dimensiones 24x12x5 cm.

2. Los ladrillos deberán cumplir las condiciones de calidad y tamaño.

3. Serán utilizados para construcción de muro portante de E=0,15cm y 30 cm o lo requerido en la obra.

4. Serán asentados con las mezclas del tipo que se indica en la sección.

5. Los ladrillos serán bien mojados, se les hará resbalar a manos en baño de mezcla apretándolos de manera que ésta resbale por las juntas y recogerá la que fluye de los parámetros.

6. Las paredes que deben ser revocadas o rejuntadas se trabajan con sus juntas degolladas a 15 mm de profundidad.

7. Los ladrillos asentarán con enlace nunca menor de la mitad de su ancho en todo los sentidos. Las hiladas serán perfectamente horizontales.

8. Queda estrictamente prohibido el empleo de medio de ladrillo, salvo lo imprescindible para la trabazón y así también en absoluto el uso de cascotes. La trabazón habrá de resultar perfectamente regular conforme a lo que se prescribe.

9. El espesor de los lechos de morteros no excederán de 2,5 cm.

10. Los muros, las paredes, y los pilares se erigirán perfectamente a plomo con parámetros bien paralelos entre sí y sin pandeos.

11. La elevación se practicará simultáneamente y al mismo nivel en todas las partes trabadas y destinadas a serlo para regularizar el asiento y el alcance de albañilería. Los trabajos descritos en esta sección, comprenden la previsión de los materiales, mano de obra y cualquier otro elemento necesarios para complementar todas las construcciones de mampostería, pilares y todo elemento mampuesto a ejecutar en la obra del tema en cuestión. El Contratista ejecutará las paredes de mampostería de acuerdo a las indicaciones establecidas en los planos, quedando entendido que las dimensiones consignadas en ello se refieren a los espesores teóricos de paredes revocadas en ambas caras. Toda clase de mampostería responderá exactamente a las indicaciones detalladas en todos los planos. Ante cualquier duda el fiscal determinará lo conveniente.

11. DETALLES COMPLEMENTARIOS

a) Con carácter complementario y de aplicación común a las prescripciones de esta sección, se especifica lo siguiente:

1) Vanos: Todos los vanos serán adintelados con hormigón reforzado con armadura de hierro redondo de 8 mm. dispuesto en cantidad y forma según detalles que el Contratista someterá para todos los casos, a la aprobación de la Fiscalización.

11.1 MATERIALES – GENERALIDADES

Todos los materiales a incorporar y a utilizar en los trabajos serán de primera calidad y de primer uso. Los materiales perecederos deberán llegar a la obra en envases de fabrica y cerrados. Los materiales que se emplean en la obra deberán ser de las condiciones y características que prescriben estas normas y especificaciones

11.1.1 Ladrillos Comunes

Serán uniformes y con formas regulares, tendrán una estructura llena y en lo posible fibrosa; estarán uniformemente cocidos, sin vitrificaciones; carecerán de núcleos calizos u otros cuerpos extraños, no serán friables.

Tendrán las siguientes dimensiones mínimas: 24 cm. de largo, 12 cm. de ancho y 5 cm. de espesor, aproximadamente.

11.1.2. Cales

Las cales grasas resultantes de la calcinación de carbonato de calcio, serán bien cocidas, sin partes duras o partículas extrañas. El apagado se realizará siete días antes de su empleo en morteros de asentamiento y veintiún días antes de su empleo en revoques. Su ingreso a la obra será en bolsas.

11.1.3. Cemento

Se utilizará cemento portland normal P 250 (nacional Vallemí) o cemento puzolánico P 350; este último fragua mucho mejor. Deberán estar acondicionadas en bolsas de papel de cierre hermético, con la marca de fábrica y procedencia. Todo envase deteriorado

que indique cemento fraguado será rechazado. El cemento deberá ser resguardado en lugares secos y frescos.

11.1.4. Arenas

No deberá contener sales, materiales orgánicos u otros elementos extraños como substancias orgánicas y arcillas adheridas a sus granos.

11.1.5. Cascotes

Los cascotes a emplearse para contrapisos, etc., provendrán de ladrillos, (o parte de los mismos) debiendo ser bien cocidos, limpios y angulosos. Su tamaño variará entre 2 a 5 cm. Aproximadamente. Excepcionalmente podrán utilizarse cascotes provenientes de demoliciones de paredes ejecutadas con mezcla de cal.

11.1.6. Piedra Triturada

En la confección se empleará basalto triturado, se exigirá que éstos sean limpios, libres de impurezas y piedras en descomposición. Deberá usarse este material de tamaño adecuado para cada estructura. La composición granulométrica será variada (de 7 a 30 mm.).

11.1.7. Aislantes

Los asfálticos serán de una preparación especial a base de brea de hulla y arena silícea con exclusión de todo agregado extraño. Su aplicación se efectuará siempre en caliente. Los que deban adicionarse con el agua de empastado de las mezclas, serán aprobados por la fiscalización de obra.

12. TECHO DE TEJAS

Provisión y colocación de tejas españolas pendiente de 30%, color uniforme, incluye tejuelón prensado de 1ra.; tirantes de ybyrapytá cepillado.

13. CIELORRASO DESMONTABLE

Será realizado con estructura a la vista de perfil T de aluminio anodizado color natural o chapa pre pintada en color blanco, velas rígidas cada 2,40 mts y alambre galvanizado nº 18, con placas de yeso acartonado de 9,5mm de espesor y dimensiones 0,60 x 1,20 mts., sin rebajes pintadas en color blanco, no se permitirá apoyar en la estructura del cielorraso ningún componente extraño al mismo, como ser ductos de aire, artefactos de iluminación u otros.
El cielorraso deberá estar perfectamente nivelado según los planos, en caso de ser necesario uno o varios quiebres estos también serán detallados en los planos.
No se admitirán variación de colores entre una placa y otra.

14. MORTEROS

14.1. Generalidades

Serán de los tipos indicados en la Planilla de Morteros que se agrega posteriormente. Los morteros se batirán con amasadoras mecánicas, dosificando sus proporciones en recipientes adecuados, que contarán con la aprobación previa de la fiscalización de obra. No se fabricará más mezcla de cal que la que pueda usarse en el día, ni más

mezcla de cemento portland que la que deba usarse dentro de las 2 horas de su fabricación. Las pastas de argamasa serán más bien espesas que líquida.

14.2. PLANILLA DE MORTEROS

Los diferentes morteros serán medidos en las siguientes proporciones:

14.1.1. Aislaciones

a- Aislación horizontal c/ hidrófugo
1:3 cemento – arena lavada + hidrófugo (5% del peso del cemento).

b- Aislación horizontal / vertical c/ hidrófugo y asfalto
1:3 cemento – arena lavada + hidrófugo (5% del peso del cemento.) + asfalto
(40% del peso del cemento).

14.1.2. Mampostería

a- elevación de ladrillos comunes:
1:4:12 cemento – cal – arena lavada.

b- nivelación de ladrillos comunes
1:4:12 cemento – cal – arena lavada.

15. DESAGUE PLUVIAL

Canaletas y caños de bajada de chapa galvanizada N° 26, de 40 cm de desarrollo. Estos trabajos estarán de acuerdo a las Normas Paraguayas NP44 y NP68.

16. REVOQUES INTERIORES – EXTERIORES

En todos los casos se harán 2 capas de revoque: la capa inferior o revoque grueso se aplicará directamente sobre el muro. Luego de secarse la primera capa se aplicará la segunda filtrada, que es la de terminación. Para ejecutar los revoques se deberá cuidar de proteger con polietileno los pisos ya terminados. Las canchadas de mezcla para la ejecución de cualquier tipo de partes de revoques, en caso de elaboración al aire libre, no podrán realizarse en lo posible bajo vegetación que pueda producir el vuelo de esporas. Los muros que deban ser revocados, se limpiarán y se prepararán esmeradamente, desbastando y limpiando las juntas en el caso de mampostería de ladrillos, hasta 1.5 cm. de profundidad mínima y desprendiendo por rasqueteado o abrasión las costras de mezclas existentes en la superficie con desprendimientos en todas las partes no adheridas. Previamente a la aplicación de cualquier revoque, deberán mojarse convenientemente los muros a recubrir. Salvo en los casos en que se especifique expresamente lo contrario, los revoques tendrán un espesor mínimo de un centímetro y medio (1,5 cm.) en total. Los muros se revocarán a una capa con mezcla 1:4:16 (cemento, cal, arena); en las mochetas, cantos y aristas se usará una mezcla 1:2:8 (cemento, cal, arena). Los revoques tendrán una superficie uniforme una vez concluido. La mezcla para el revoque será hecha con arena tamizada y cal colada.

17. AISLACIONES

17.1. Aislación Horizontal De Paredes

La mampostería de elevación será protegida de la humedad ascendente con una doble capa aisladora en forma de herradura, formada por una capa de 1 cm. de espesor de mortero 1:3 (cemento - arena) con aditivo hidrófugo inorgánico ("VEDACIT") alisado con fratacho, sobre el cual se aplicarán dos capas de asfalto emulsionado ("FRIO ASFALTO") sin grietas ni claros, de 3 mm. de espesor. Ambas capas deberán cubrir perfectamente todo el espesor del muro y dos hiladas lateralmente. La capa aisladora será colocada dos hileras más arriba del nivel superior del contrapiso.

18. PINTURA

Las marcas de brocha o de rodillo, deberán desaparecer después de la aplicación de la pintura, dejando una película uniforme. El secado no debe ser tan rápido, ni tan lento, debiendo permitir el esparcimiento de la pintura o retocada uniformemente, debe ocultar completamente la superficie pintada con el menor numero de manos posibles. Debe tener capacidad de permanecer por largo tiempo con su aspecto inicial de aplicación, resistiendo a la acción de la lluvia, Etc.

Así como también para resistir a la limpieza con productos químicos, como jabón, detergente, amoniaco. Los defectos que pudiera presentar cualquier estructura serán corregidos antes de proceder a pintarla y los trabajos se retocaran esmeradamente una vez concluidos.

18.1 CARACTERISTICAS DE LAS PINTURAS

A efectos de determinar el grado de calidad de las pinturas, para su aprobación, tendrá en cuenta las siguientes cualidades:

a) Pintabilidad: Condición, de extenderse sin resistencia al deslizamiento del pincel o rodillo.

b) Nivelación: Las marcas del pincel o rodillo deben desaparecer a poco de aplicada.

c) Poder cubriente: Debe disimular las diferencias de color del fondo con el menor número posible de manos.

d) Secado: La película de pintura debe quedar libre de pegajosidad al tacto y adquirir dureza adecuada, en el menor tiempo posible, según la clase de acabado.

e) Estabilidad: Se verificará en el envase; en caso de presentar sedimento, este deberá ser blando y fácil de disipar.

18.2 MATERIALES

Los materiales a emplear, serán en todos los casos de marca aceptada por la fiscalización.

a) Ocres, minerales y cromos

Se utilizarán pomos para colorear solo en los caso de "Matado" de pintura blanca.

Serán limpios y sin impurezas de color uniforme y bien conservados.

Siempre se molerán hasta reducirlos a polvo impalpable antes de ser usados.

Los ocres se empleará para colorear las lechadas de cal,y los cromos para completar los tintes obtenidos con los ocres.

La proporción a agregar de estos colorantes, resultar de las muestras de tintas que se realicen en obra.

b) Aguarrás

Se empleará "TREMENTOL" o similar a base de esencia de trementina, o bien vegetal; no se permitirá el empleo de aguarrás mineral a base de bencina, kerosene u otras sustancias minerales.

c) Masilla

Toda masilla necesaria en obra, será de la llamada a la piroxilina

Con expresa autorización de la Dirección podrá emplearse otras masillas, debiendo el Contratista preparar la composición de la misma, a lo fines de su aprobación.

f) Barnices

Será del tipo "Náutico" o similar. Los secantes no contendrán materias capaces de atacar o perjudicar a las otras materias primas usadas.

h) Otros materiales

Los demás materiales especiales no comprendidos con estas prescripciones y que resulten necesarios, se ajustarán a las especificaciones que para cada caso se consignan más adelante.

18.3 NORMAS GENERALES DE EJECUCION

a) Preparación de superficies

Previamente al comienzo de cualquier clase de pintura, las obras a tratar deberán ser limpiadas prolijamente y preparadas en la forma que para cada caso se requiera según las respectivas especificaciones.

Los defectos que pudiera presentar cualquier estructura, serán corregidos antes de proceder a pintarla. No se admitirá el empleo de pintura espesa para tapar poros, grietas u otros defectos.

No se aplicará pintura alguna sobre superficies mojadas o sucias de polvo o grasa, sin haber eliminado totalmente esas impurezas.

Antes de aplicar la primera mano de pintura, se deberá limpiar cualquier estructura con cepillo de paja o cerda, de acuerdo a lo que resulte más adecuado, a continuación se deberá efectuar el lijado de todas partes a pintar, usando papel de lija, apropiado a la finalidad de dicha operación.

b) Plastecidos y reparaciones

Cuando éstas sean de poca importancia, a juicio de la Dirección, podrán ser llevadas a cabo por el mismo personal de pintores en cambio cuando la Dirección así lo estimara conveniente, por la importancia de los plastecidos o remiendos a efectuar, exigirá al Contratista la actuación de personal capacitado en los rubros afectados, según los casos.

Se efectuará un recorrido general de todas las superficies a pintar, con enduído apropiado, para cada caso, en forma bien prolija y no dejando rendija alguna.

Asimismo se deberá efectuar los arreglos necesarios y retoques sobre superficies revocadas muros y cielorrasos.

c) Protecciones

El Contratista tomará todas las precauciones indispensables a fin de preservar las obras del polvo, la lluvia, etc.

No se llevarán a cabo trabajos de pinturas en días con estado de tiempo o condiciones atmosféricas que pudieran hacer peligrar su bondad o resultado final satisfactorio.

Se tomarán rigurosas precauciones, para impedir el deterioro de pisos o cualquier otra estructura, recomendándose muy especialmente lo referente a la protección de parámetros aparentes de ladrillos y de hormigón en general, aspectos que caracterizan esencialmente a esta obra.

Deberá efectuarse el barrido diario de cada local o ambiente, antes de dar comienzo a cualquier tarea de pintura.

Los elementos de protección como lonas, arpilleras, papeles y cinta para sellados provisorios, etc., deberán ser suministrados por el Contratista, en un todo de acuerdo a las exigencias que requiera cada caso a juicio de la Dirección.

d) Materiales inflamables

Esta clase de materiales se guardarán en locales con precauciones para que en caso de accidente, no se puedan originar incendios u otros perjuicios.

e) Empleo de materiales de fábrica

El empleo de todas las clases de pintura que se prescriben de preparación en fábrica, se ajustará estrictamente a las recomendaciones de las respectivas firmas proveedoras, las que deberán garantizar su empleo, sin que ello signifique eximición alguna de las responsabilidades del Contratista.

f) Colores y muestras

Antes de comenzar cualquier trabajo de pintura, el Contratista tendrá que ejecutar las muestras necesarias, a fin de obtener la aprobación de la Dirección.

En los casos en que los colores de pintura influyan en su costo se ajustarán a las indicaciones prescriptas al respecto en los planos y o en el presente pliego.

A objeto de diferenciar para su apropiada individualización, las cañerías qué conducen distintos fluidos, ya sean de instalaciones sanitarias, eléctricas o de cualquier índole, las mismas serán pintadas en los colores convencionales, mediante bandas separadas como máximo 12 metros.

g) Preparación de tintas

Se harán siempre en sitio apropiado, al abrigo de inconvenientes atmosféricos y tomando las debidas precauciones para no deteriorar pisos ni muros o cualquier otra estructura.

h) Manos de pintura

La cantidad que manos de pintura a aplicar, se consignará al describir cada uno de los tratamientos particulares más adelante, destacándose que dicha cantidad es a solo título orientativo, debiendo darse las manos necesarias hasta lograr el acabado correcto.

El Contratista deberá dar, noticia escrita a la Dirección, de cada mano de pintura o blanqueo que vaya a aplicar.

Las manos sucesivas se distinguirán entre sí por medio de ligeras diferencias de tonalidad. En general, se concluirá la aplicación, de cada mano a la totalidad de cada sector o zona que determinará oportunamente la Dirección antes de comenzar la siguiente.

Con posterioridad a la aplicación de cada mano, se concederá amplio margen de tiempo para secado, antes de continuar con las demás.

La última mano, de acabado final, se aplicará cuando se hay concluído todos los trabajos restantes y la limpieza general de obra, a juicio de la Dirección.

i) Terminación de los trabajos

Será condición indispensable para la aceptación de los trabajos, que éstos tengan un acabado perfecto, no admitiéndose que presenten señales de pinceladas, adherencias extrañas, ni defectos de otra naturaleza.

Todas las estructuras, una vez concluidas los trabajos de pintura deberán presentar sus aristas bien vivas y nítidas y con rebajes bien acusados. Se cuidará especialmente el "recorte" limpio y perfecto de las pinturas y blanqueos, contramarcos, contravidrios, zócalos, herrajes, etc.

Todas las pinturas, una vez bien secas, deberán resistir al frotamiento repetido con la mano y tendrán una superficie tersa, con el acabado brillante o mate que fijan las respectivas especificaciones; las que presenten aspectos granuloso, harinoso, blanco o viscoso, tardías en secar o que se agrieten, serán rechazadas y rehechas por cuenta exclusiva del Contratista.

j) Retoques

Una vez concluidos los trabajos, se retocarán cuidadosamente aquellas partes que así lo requieran, a juicio exclusivo de la Dirección.

Estos retoques deberán llevarse a cabo con especial esmero, acompañando estrictamente las demás superficies se consideren correctas; de lograrse así el Contratista estará obligado a dar otra mano adicional además de las prescriptas por pliego, sin reconocimiento de mayores costos por tal razón.

19. LIMPIEZA FINAL

Comprende todos los trabajos necesarios para dejar el edificio perfectamente limpio exterior e interiormente. Se deberá retirar todo resto de material del predio, las canchas de mezcla serán levantadas. Los artefactos eléctricos y sanitarios deben ser probados antes de su entrega, las líneas eléctricas revisadas y aprobadas. Los tableros eléctricos deben ser provistos de letreros para la indicación de sus reparticiones.

20. CONDICIONES GENERALES

Todos los materiales que se emplearán en esta obra deberán ajustarse a las observaciones establecidas en estas especificaciones técnicas.

20.1. MUESTRAS

El Contratista estará obligado, cuando lo exija la Fiscalización, a presentar a su consideración y aprobación una muestra de aquellos materiales, artículos, insumos o productos que se proponen emplear o utilizar en los trabajos. Cualquier modificación o alteración deberá contar indefectiblemente con la aprobación de la Fiscalización.

21.2. VARIOS

Cualquier cambio, ajuste, modificación u otro no contemplado en estas especificaciones, será comunicado a la Fiscalización para su estudio y consideración, y posterior autorización.